



BOLETIN

Rev. $\frac{764}{2}$

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

REVISTA MENSUAL - TERCERA EPOCA

NOVIEMBRE DE 1916

Dirección y Administración: PEREZ PUJOL, NUM. 14

HOTELES
TERMINUS Y COMERCIO

DOCTOR RIESCO Y PLAZA DE LOS BANDOS
SALAMANCA

**Pensiones para viajeros comerciales
y para turistas.**

REDONDO HERMANOS
ALMACENISTAS DE LANAS
SALAMANCA

CASAS SUCURSALES

Alba de Tormes.....	D. Pedro Redondo.
Sabadell.....	Sr. Figueras y Ruiz.
Tarrasa.....	D. Rafael García.
Fuentes de Béjar.....	Sres. García y Cascón.

FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y ORGANICOS

SUPERFOSFATOS MINERALES Y DE HUESOS
AMONIACO, POTASAS, SANGRE DESECADA
NITRATO DE SOSA DE CHILE

PIO REMIREZ Y COMPAÑIA
- CASAS EN SALAMANCA, MADRID Y LOGROÑO -

IMPRENTA

DE

"EL SALMANTINO,"

HIJO DE FLORENCIO RODRIGUEZ VEGA

(Casa fundada en 1850)

BANQUERO

Plaza Mayor, 35.

Salamanca.

Paños y Novedades - Almacén - Ventas por mayor y menor

ABDON GARCIA LOPEZ

EN EL RAMO DE PAÑERIA ES EL ESTABLECIMIENTO MEJOR SURTIDO Y MAS ACREDITADO

Plaza Mayor, 21.

Salamanca.

SIRO GAY *****

MERCERIA Y PAQUETERIA

***** PLAZA MAYOR, 38

GERARDO GONZALEZ MORENO

CORREDOR DE COMERCIO

REPRESENTACIONES COMERCIALES

SALAMANCA

HIJOS DE MIRAT

SALAMANCA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES
SUPERFOSFATOS, ACIDOS, SULFATO DE HIERRO
ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

Importación directa de sales potásicas, nitratos y amoniaco.

"LOS ZAMORANOS,"

RODRIGUEZ HERMANOS

Salamanca y Chamberi

Almacenes de vinos comunes y generosos, vinagres, alcoholes, aguardientes y licores puros de uva.
Bodegas para la elaboración y exportación en Torrijos (Toledo).

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

EPOCA 3.^a

MES DE NOVIEMBRE DE 1916

NUM. 30

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

SUMARIO

Los Almacenes de Depósito y nuestra economía nacional.—Las sesiones de la Cámara.—La crisis de los transportes.—Felicitamos al señor Semprún.—La exportación de cascas no debe prohibirse.—Quejas por los transportes.—Las subsistencias por los transportes en Francia é Inglaterra.—Despacho de Secretaría.—Noticias.

LOS ALMACENES DE DEPOSITO Y NUESTRA ECONOMIA NACIONAL

Discurso pronunciado por D. Francisco Bernis, catedrático de Economía de la Universidad de Salamanca, en el banquete de inauguración de los Almacenes Generales, el día 1.º de Noviembre de 1916.

SEÑORES:

Quiero con estas notas contribuir á la elaboración de unos problemas planteados ante la Junta de Iniciativas y objeto del proyecto de ley del señor Bugallal. La prolongación de la guerra y el periodo, más ó menos corto, con que parece hay que contar después de la firma de la paz, como una especie de prolongación en la vida económica de la lucha entre naciones, dan á nuestra economía las condiciones á cuyo amparo las fuerzas del país pueden ir elevando el equipo comercial, hoy muy deficiente y ejercitándose en métodos comerciales menos imperfectos que los habituales. Algún día podría reprocharse á los directores de negocios, á nuestros *tragers* de la economía española, el haber procedido con torpeza ó con poca diligencia para elevar la estructura económica del país á un plano superior, el no haber creado suficientes nuevos intereses que exijan de los gobiernos protección y defensa para mañana.

Es frecuente oír hablar del *hinterland* de las ciudades comerciales. En el movimiento de opi-

nión vizcaino para organizar un comercio iberoamericano, se hacen constantemente referencias al *hinterland* con que cuenta ó contaría el puerto de Bilbao para desarrollar el comercio con América. Ese *hinterland*, sin embargo, no puede estar representado por el conjunto de *stocks*, invisibles y dispersos de los productores é industriales, sino por una organización comercial tal de los superávits exportables, que permita moverse al comercio con la mayor seguridad y la mayor libertad posible. El desarrollo de la institución de los Almacenes de Depósito, es uno de los supuestos.

Asimismo en las débiles manifestaciones de lucha que entre nuestras ciudades-empalmes y puertos se observa, para ganar una supremacía comercial, se hacen, á lo sumo, referencias incidentales al equipo comercial: transportes, facilidades de crédito á los productores; pero no conozco trabajo que haya dedicado, como á cuestión primordial, la atención á describir la desorganización ó ausencia completa de centros de contratación pa-

ra una gran parte de los productos del suelo; la inmensa suma gastada anualmente en acarreo por vías ordinarias, los daños ocasionados á las mercancías por insuficiencia de depósitos y malos tratos en el acarreo, el desorden y la precipitación con que han de arrojar al mercado muchos productores sus cosechas. También en este problema, de organización más que de reorganización interna, los Almacenes de Depósito habrían de desempeñar un papel principal.

Dedicaré estas consideraciones á tres aspectos, que reputo fundamentales: Derecho español acerca de los Almacenes de Depósito; realidad apreciable en nuestra historia económica, esto es, hechos españoles acerca de Almacenes de Depósito; consideraciones acerca de su desarrollo en otros países y direcciones principales en que podemos esperar de ellos un efecto útil para la economía.

Los Almacenes de Depósito en el derecho español.

El Código de Comercio declara libre la creación de Compañías mercantiles para Almacenes generales de Depósito; señala el depósito, conservación y custodia de las mercancías y la emisión de resguardos nominativos ó al portador, que tendrán la fuerza del conocimiento mercantil, como lo que corresponde á la índole de estas Compañías y da al poseedor del resguardo el pleno dominio de los efectos depositados con derecho á requerir la venta de la mercancía, si vencido su crédito no hubiera sido satisfecho.

Las Ordenanzas de Aduanas reglamentan unos *depósitos* llamados *comerciales*, como almacenes, donde pueden conservarse, sin satisfacer los derechos de Aduanas, las mercancías extranjeras, habiendo de estar enclavados en lugares con Aduana de primera clase y garantizando el comercio que los solicite, el déficit que pudiese causar su establecimiento al Estado. Autoriza el cambio de envases y saca de muestras, fija los derechos de almacenaje en uno por ciento, en el primer semestre, y medio por ciento en cada semestre sucesivo. Las mercancías pueden ser vendidas á quien tenga la condición legal de consignatario.

La legislación del impuesto de consumos contiene preceptos para el establecimiento de unos *depósitos municipales* en capitales y ciudades asimiladas, con entrada diaria de los dueños para vigilar el estado y conservación de sus mercancías, mediante un derecho de almacenaje, según tarifa aprobada por la Dirección General del ramo. Y allí donde no existan tales depósitos, pueden ser autorizados los depósitos de tratantes,

especuladores y almacenistas al por mayor, con el nombre de *depósitos particulares*.

Finalmente, la ley de 5 de Noviembre de 1885, creó en Madrid una Alhóndiga como depósito y lugar de contratación oficial, de que luego se hablará, y la legislación de Fomento ha producido una serie de tarifas para que las Juntas de Obras de Puertos perciban un muellaje por depósitos en lugares descubiertos ó expresamente construídos y techados para la guarda de mercancías, juntamente con una serie de tasas y de impuestos de los cuales tampoco conozco un trabajo de sistematización y de conjunto.

Realidad apreciable en nuestra historia.

La legislación sobre depósitos comerciales ha producido bien poco resultado. Aun siendo muy numerosas las Aduanas de primera clase, sólo en cuatro existen depósitos comerciales y uno de ellos no tiene movimiento en la estadística oficial (Barcelona, Cádiz, Málaga y Mahón). El valor de las mercancías, que entran ó salen de ellos, no pasa de siete millones de pesetas en un año. En cinco (Cádiz, Corcubión, Ferrol, Valencia y Vigo), existen los pontones-depósitos para carbones minerales con un movimiento de valores inferior al de los depósitos comerciales. En Pasajes funciona desde 1894 un depósito de vinos, con un tráfico relativamente de mayor importancia que los anteriores. En todo caso los resultados en conjunto son bien poco notables.

De los *depósitos comerciales*, acerca de los cuales he buscado, sin encontrarlos, datos en la publicación de la Comisión extraparlamentaria de consumos, pudiera decirse, según mis informes muy incompletos, que no han llegado á significar una realidad apreciable. Sólo sé del de Bilbao.

Funcionan los servicios de las Juntas de Obras de Puertos, aunque dando motivo á quejas del comercio contra la elevación de los derechos cobrados en algunos.

Me interesan los nacidos, precisamente, para dedicarse á la industria del depósito de mercancías por cuenta de un tercero y considero lo mejor presentar al lector cuatro tipos diversos, añadiendo, que, en general, están muy poco desarrollados, como se infiere de la afirmación que se hace en la Memoria del Banco de España del ejercicio 1915, donde se dice que la mayoría de las plazas carecen de ellos.

La Alhóndiga de Madrid, año de 1885.

Con objeto de ofrecer á los labradores y cosecheros almacén económico y combatir además la

usura—así se decía al abrir el concurso—permi-
tiéndoles convertir sus cereales y sus caldos en
fácil instrumento de crédito, se creó en Madrid
esta institución, concedida á perpetuidad á un in-
dustrial y luego cedido el negocio por éste a la
Sociedad anónima «Compañía Madrileña de Al-
macenes generales de Depósito» en 1890, que se
constituyó para existir 99 años, esto es, hasta 1995.

El capital social era de cinco millones de pese-
tas, en acciones de 500, que debían ser emitidas,
guardando en cartera 2.000.

Se pensaba en algo en grande, en atraer todas las
producciones que tienen un interés para el merca-
do madrileño: aceites de Andalucía, vinos de la
Mancha, trigos de la Sagra, garbanzos de Casti-
lla, harinas y alcoholes de Zaragoza, jamones y
pescados de Galicia, carbones de Asturias, hie-
rros de Vizcaya, arroces de Valencia, todos los
productos de la Península y cuantos procedentes
del extranjero desembarquen en nuestros puertos.

Por otra parte, esta sociedad podía emitir obli-
gaciones nominativas ó al portador, hipotecarias
ó no, con interés fijo y amortización, por sorteo ó
subasta; podría gestionar y explotar concesiones
análogas; realizar las operaciones de transporte
construyendo, arrendando ó comprando cuales-
quiera vías de comunicación, consignaciones, y
desde luego la construcción y explotación de una
alhóndiga. Esta compañía concedía á su Consejo
de Administración poderes de extraordinaria am-
plitud. Finalmente, las cotizaciones de su merca-
do tenían carácter oficial y llegó á disfrutar cier-
tas concesiones arancelarias.

Esta sociedad era, pues, algo excesivamente
complejo y excesivamente ambicioso. No sola-
mente no llegó á ser un negocio, sino que debe
encontrarse en liquidación, después de haber per-
dido en ella grandes sumas personas conspicuas
en nuestra política y en nuestra industria.

Crédito y Docks de Barcelona.

Cuatro años antes que se dictase la ley creando
la Alhóndiga, esto es, el año 1881, se constituye
en Barcelona el *Crédito del Comercio y de la In-
dustria*, que luego tomó el nombre de *Crédito
y Docks* para dedicarse á sus fines sociales has-
ta 1931, aunque la actividad aplicada á Almacenes
generales de Depósito parece que tiene su li-
mitación en 1924.

Para esta entidad los Almacenes generales de
Depósito son una organización exigida por uno
de sus negocios: el préstamo lombardo. Sus fines
constituyen algo bastante complejo y bastante
importante. Porque se presenta como un estable-

cimiento bancario, cuyos negocios principales, pa-
sivos, están en recibir imposiciones y depósitos y
los activos en anticipos en metálico sobre conoci-
mientos de embarque ó talones de transporte; des-
cuento de facturas, letras y pagarés y toda suer-
te de créditos. Y además, protege las expedicio-
nes comerciales marítimas y las exportaciones en
general; impulsa y contribuye á la organización
de servicios encaminados á construcción de bu-
ques ó á otras operaciones de interés para el co-
mercio marítimo. Dedicada esta entidad á prestar
con garantía de sus resguardos se presenta el de-
pósito de mercancías como medio organizado pa-
ra la operación pignoratícia, llegando en sus prés-
tamos al 75 por 100 del valor de las mercancías y
reservándose el derecho de proceder á su venta
si el valor, en plaza, se redujese 15 por 100.

Esta sociedad consigna, en su reglamento, que
procurará que los almacenes de la compañía sean
considerados depósitos comerciales, y, por con-
trato con la Junta de Obras del Puerto, tiene á su
cargo el servicio de almacenes en el exmuelle de
Pescadores. La Junta de Obras recibe una parte
de la merced ó arriendo que cobra la Compañía,
definida como un tanto por ciento del producto
bruto de las tarifas de almacenaje aplicadas por
la entidad.

El capital social es de 15 millones de pesetas en
acciones, hoy de 50 pesetas, y de él están libera-
das 2.625,000 pesetas, esto es, aproximadamente,
un 17 por 100.

El sistema de resguardos que sigue es el múlti-
ple; procede á petición de los tenedores de los dos
resguardos á la división del depósito en lotes;
canjeando los resguardos por otros nuevos, co-
rrespondientes á los nuevos lotes; declara solida-
riamente afectos todos los depósitos de un mismo
depositante á las responsabilidades que pudiera
exigirle la Sociedad, y entre las condiciones de
las mercancías para ser admitidas, señala la de no
exceder el peso máximo de sus estibas de 1.300 ki-
los por metro cuadrado.

Esta entidad reparte dividendos. Según la me-
moria consultada acerca del último ejercicio los
accionistas han percibido el 8 por ciento de su ca-
pital; la Sociedad hace notar que el año 1915 pue-
de considerarse muy satisfactorio, dentro de las
circunstancias críticas que atravesamos.

Sociedad Española de Almacenes generales de Depósito de Bilbao.

Se constituyó en 1904 por un periodo de cin-
cuenta años y es el tipo de la entidad que sólo
busca ejercer la industria del depósito por cuen-

ta de terceros. De esta Sociedad, podría excusar hacer consideraciones. A pesar de los doce años que lleva de existencia, ni tiene depósitos establecidos, ni por tanto, mercancías en ellos. Además, según mis noticias, atraviesa esta Sociedad dificultades planteadas en el terreno judicial. Su capital se fija en dos millones de pesetas, en acciones de 500.

Compañía General de Almacenes de Depósito de Barcelona.

Con unos estatutos inspirados, en parte en los de Bilbao, en parte ampliados para hacer posible mayor esfera de negocios, se crea en Barcelona recientemente la Compañía General de Almacenes de Depósito, con un capital, nominal, de dos millones de pesetas, y de ellas doscientas mil liberadas. Del balance del ejercicio 1915 se desprende que su actividad principal ha consistido en la guarda y custodia de mercancías y muy secundariamente en la emisión de warrants, ya que para un valor de mercancías en depósito, por cerca de seis millones de pesetas, sólo figuran los warrants por menos de cuatrocientas mil. Es una entidad que con un pequeño capital efectivo ha desarrollado una importante actividad depositaria y los beneficios logrados en ese año, extraordinario, han permitido el pago de un dividendo de 19 por 100.

He aquí su balance en 31 de Diciembre de 1915:

	PESETAS
Activo.	
Acciones por el 90 por 100 que falta desembolsar á las 4.000 acciones de esta Compañía..	1.800.000,00
Caja y Bancos.....	20.540,82
Cartera.....	168.965,00
Facturas al cobro.....	37.350,30
Valores á liquidar.	7.886,15
Gastos de constitución (amortizables).	17.465,21
Acciones en depósito.....	50.000,00
Warrants emitidos.....	357.618,00
Mercancías en depósito.....	5.876.311,50
TOTAL.....	8.336.136,98
Pasivo.	
Capital.....	2.000.000,00
Warrants en circulación.....	357.618,00
Acreedores por acciones en depósito.	50.000,00
Depositantes de mercancías.....	5.876.311,50
TOTAL....	8.283.929,50
Diferencia á favor del activo.....	52.207,48

PESETAS

Deducciones, interés y dividendo.

Impuesto y reserva para asignaciones.....	11.709,71
BENEFICIO LÍQUIDO.....	40.497,77
Interés anual de 5 por 100 sobre pesetas 200.000, capital desembolsado.	10.000,00
Al fondo de reserva, 5 por 100 sobre pesetas 30.497,77.....	1.524,89
Dividendo de pesetas 7 por acción, á las 4.000 de que consta la Compañía	28.000,00
TOTAL.....	39.524,89
REMÁNENTE PARA 1916	972,88

Compañía Salmantina de Almacenes Generales de Depósito.

La Cámara de Comercio de Salamanca hace unos meses inició aquí la fundación de una Sociedad cuyos estatutos parecen tomados de los de la anterior entidad, con variaciones, á veces mejorando el original y á veces para posibilitar horizontes más amplios que los de la mera industria de depósito, cosa hoy bien problemática, pues se trata de una entidad cuyo capital es de 250.000 pesetas en acciones de 50, de las que están suscritas 170.000 y á cuenta de las cuales se ha liberado un 20 por 100.

La Sucursal del Credit Lyonnais en Sevilla.

Desde Enero de 1913, este Banco se decidió á organizar, por su cuenta, los elementos precisos para practicar el préstamo con garantía de cereales y de aceites.

Para ello construyó expresamente un sistema de depósitos; implantó procedimientos mecánicos fáciles y convenientes, que evitan derrames y pérdidas, y anunció sus tarifas, aplicadas luego con éxito por la Sociedad, señalando como límite del préstamo el 70 por 100 del valor de la mercancía y cobrando un interés de 5 1/2 por 100 anual, más 1/2 por 100 de comisión.

Sería preciso, para conocer la realidad, agotar el estudio y traer á él todo aquel sistema de depósitos que compañías de ferrocarriles, aduanas, comerciantes y productores conducen y administran de una manera que es, desde luego, muy desigual. Tendría interés también conocer cómo las Cajas de Ahorros, entidades que más que ninguna otra y por sistema y deber legal practican el préstamo lombardo con garantía de ropas y al-

hajas, tienen que considerar esta operación, como la más costosa, sí, como la que les produce pérdidas, y cómo, cada vez más, razones de higiene encarecen esta operación, por ejemplo por la adquisición de aparatos de desinfección, etc. Pero los más interesantes de aquellos depósitos serían, en mi entender, los de productores y comerciantes; los primeros, probablemente insuficientes y malos; los segundos, cada vez mejor organizados (ejemplo las cámaras frigoríficas para el comercio de pescado en algunas ciudades, los sistemas de depósitos y silos de comerciantes en granos de Salamanca).

Una corriente de interés hacia estas instituciones parece venir á la publicidad en nuestro país. La guerra, sobre todo, la ha fomentado. La pérdida del mercado, principalmente en los primeros meses de guerra para muy importantes industrias españolas, y la crisis de crédito que encareció, especialmente, las formas de menos garantía (el interés del crédito con garantía personal se elevó por el Banco de España el 3 de Agosto de 1914 á 6 por 100 y sólo bajó á 5 $\frac{1}{2}$ por 100 en 27 de Octubre; el interés anual para todas las operaciones restantes subió, el 3 de Agosto, á 5 $\frac{1}{2}$ por 100 y quedó reducido al 5 por 100 para los descuentos en 2 de Septiembre y al 4 $\frac{1}{2}$ por 100 el 27 de Octubre), se tradujo en el deseo de apelar, como se ha hecho en otros países, en análogas circunstancias, á *lombardear* las mercancías atascadas y así ante la Junta de Iniciativas, y así ante el Ministro de Hacienda (Bugallal), se formularon demandas, habiendo dedicado la Cámara de Comercio de Bilbao, expresamente, una sesión para el estudio de una solicitud en que pedía, con urgencia, la reglamentación del depósito y encarecía el principio de movilidad de la legislación italiana. Afortunadamente para los estudiosos todo aquello produjo un proyecto modelo por lo concienzudo del estudio, presentado á las Cortes, también, por el ministro señor Bugallal.

Pudiera decirse más. Antes de que estas circunstancias lo exigiesen, ya se notaban movimientos que conviene registrar. El Ayuntamiento de Bilbao, no obstante poseer una alhóndiga, trataba del establecimiento de unos almacenes para prestar sobre sus propios resguardos. La Cámara de Comercio de Bilbao tiene en estudio una inteligencia con la Sociedad de Almacenes generales de Depósito de Bilbao, para, ampliando su capital y su esfera de acción, desarrollar el negocio. Debo citar, además, el movimiento de opinión catalán á favor de unas zonas francas, que sin du-

da, aun reducidas á depósitos comerciales en gran escala, tendrían un efecto inmediato y favorable para el desarrollo del comercio de tránsito por el puerto de Barcelona.

El proyecto del señor Bugallal debe tener, aun en el supuesto de que se desistiese de aquella feliz iniciativa, un efecto favorable en nuestro país. Porque se trata de un trabajo que es educador y orientador: la operación del depósito irregular de mercancías, tan desarrollado en los Estados Unidos; la prohibición de prestar sobre los propios resguardos, como en la práctica alemana resulta ó de estatutos ó de convenios, y en Austria de declaración expresa de la ley; la condición de utilidad pública otorgada á los efectos de la expropiación, á las conexiones de los almacenes con puertos, ferrocarriles y caminos ordinarios de servicio público; la aportación por el Estado de treinta millones de pesetas, cantidad fijada, sin duda, en consideración á la necesidad de dotar al país en su conjunto de un resorte comercial del que carece y al deseo de posibilitar que la compañía que se constituyese pudiera realizar algún beneficio, pues pocas veces lo logran las que no reciben una ú otra clase de auxilio oficial; la exclusión de extranjeros en la entidad concesionaria; el límite á la emisión de las obligaciones en un 75 por 100 del valor de los inmuebles de la Compañía; la posibilidad de pactar la divisibilidad de la prenda... Todo ello expresado en el proyecto de Bugallal y la manera de preceptuar estos extremos, certera y neta, guardará como aportación, en todo caso, ahora ó algún día, para el desarrollo de estas instituciones en España.

Los Almacenes de Depósito en otros países.

La incursión en lo extranjero sería en este asunto más precisa que en otro. Porque si para llegar á formular, con toda reserva, lo que pudiera llamarse ley económica que en estas instituciones se observa, será preciso, como en todo propósito análogo, utilizar el máximo de experiencia, no habiéndola en España, sino muy reducida é incompleta, basar en lo propio, en lo español, una fórmula, sería tan erróneo como peligroso. Y ni aun trayendo á colación lo extranjero habrá bastante para proceder con seguridad, pues todo parece indicar se trata de instituciones que, á pesar de la respetable antigüedad que tienen en algún país, como en Holanda, no ofrecen desarrollos completos. Si por la condición de avanzada y de víspera que tiene para los países en general lo que Inglaterra va haciendo en su vida económica,

tomásemos la ley de lo que en este pueblo se observa, sería evidente que los Almacenes de Depósito, naciendo de la necesidad comercial, llegan á un desarrollo en asociación positiva con el de comunicaciones y métodos perfectos comerciales, y acaba el Estado por su nacionalización. Analogías remotas con esta marcha se observan, también, en el otro país modelo, en Alemania, donde ya Berlín y Teltow ofrecen casos de intervenciones municipales (de autoridades locales en el amplio sentido de la palabra) después de haberse desarrollado allí los Almacenes de Depósito libremente y no por efecto de una legislación especial que no tienen. Y tal vez el movimiento notorio de concentración, que se observa en los Estados Unidos por parte de las empresas mercantiles, dedicadas en competencia entre sí y en competencia con los esfuerzos de productores asociados, por contar con almacenes propios, pudiera ser interpretado como la corriente precursora que facilita y provoca la intervención del Estado.

Por otra parte se observa, y con más claridad, que las crisis de crédito determinan un incremento de Almacenes de Depósito, pero que con independencia de la fluctuación temporal debida á estas crisis, el desarrollo de los Almacenes se realiza como si respondiere á necesidades que permanecen y exigiesen cada vez una mayor especialización en los Almacenes, desde el punto de vista de las mercancías en custodia.

En Holanda, donde la tradición se remonta a las asociaciones de pesadores jurados de fines de la Edad Media, la Compañía de las Indias Orientales expedía ya resguardos en el siglo xvii. En 1828 aumentan los Almacenes para impulsar el comercio de tránsito, tan importante en la economía holandesa, y aquello con perjuicio de los depósitos públicos ó del Estado establecidos. El Rey recibió el año 1870 la facultad de reglamentarlos y usándola convirtió algunos en zonas francas, donde las mercancías pueden ser elaboradas sin consideración á su origen ni á su destino. Hoy los importantes son de grandes sociedades y están al servicio del negocio, en gran escala, en cereales, tabaco, café, té, cacao, azúcar, tubérculos, estaño, petróleo, etc., y se observa entre ellos una franca especialización.

En Inglaterra aparecen como para perfeccionar la actividad mercantil de su Compañía de las Indias Orientales, esto es, para que pudiesen ser almacenadas las mercancías vendidas en sus subastas, en el siglo xvii, y se desarrollan en sus puertos. Prescindiendo del pensamiento de Walpole

para convertirlos en depósitos francos, en 1799 y principios del siglo xix se observan nuevas fundaciones; prodúcense con el tiempo grandes fusiones entre las sociedades dedicadas á su explotación y el año 1909 se nacionalizan los docks de Londres. Desde el 31 de Marzo de ese año la administración de esos docks ha sido confiada á funcionarios que pertenecen á la *Port of London authority* y de la importancia de estos docks da idea, que para ello y para atender, también, á mejorar las instalaciones y crear un servicio central-estadístico, se han emitido obligaciones al 3 y 4 por 100, por un valor de más de 565 millones de pesetas. La especialización de sus actuales depósitos es también evidente. En ellos está uno de los elementos del equipo de sus activos puertos.

Ofrece Francia, actualmente, una gran especialización en sus Almacenes de Depósito, que pertenecen á sociedades por acciones y se rigen por la legislación del año 70, y es interesante registrar que en la crisis del año 48, nacieron unos sesenta, y que autorizados para prestar sobre sus propios resguardos, se crearon en gran número los *compotoir d' escompte*. Rusia ha dado su legislación el año 88 y obsérvase como en los demás países una especialización; en general, se considera lo actual como insuficiente para satisfacer las necesidades que tiene Rusia en el movimiento de sus grandes y variadas cosechas. Rumanía nos ofrece al Estado edificando silos para cereales en Galatz y Braila. Finalmente, Alemania, aparte del régimen especial de Hamburgo, Lubeck y Brema, presenta una gran variedad con los que posee el Estado, por tener los ferrocarriles; los que pudieran llamarse comunales en Magdeburgo, Breslau y Colonia, explotados por los municipios, los construídos por el Estado ó municipios, pero cedidos en explotación á compañías. En ciudades donde, hasta ahora, estaban totalmente entregados á la actividad privada, como Berlín, se observa una nueva orientación en la construcción por su Ayuntamiento de un puerto con grandes almacenes, garantizando los intereses la conocida corporación *Aeltesten der Kaufmannschaft von Berlin* y en el círculo administrativo de Teltow al construir graneros para la utilización del canal de su nombre. La importancia comercial de las ciudades alemanas y el problema del abastecimiento de las ciudades, parecen ser las fuerzas que impulsan este desarrollo.

Una mención especial y aparte merecen los Estados Unidos. De contraria manera que en Europa, están en manos de compañías privadas los de-

pósitos comerciales de mercancías sometidas á impuestos de Aduanas. La especialización es quizá más marcada que en Europa, y de entre las variedades de sus depósitos los más interesantes son los que en relación con el comercio de granos, existen en los mercados locales y en las ciudades dedicadas al comercio de distribución. Los procedimientos mecánicos empleados para la recepción y movimiento de las mercancías en esos depósitos, les ha dado el nombre de *elevadores*. Estos *elevadores* no solamente pertenecen á la organización comercial del país, sino que son uno de los resortes en que compiten entre sí comerciantes, y comerciantes con comisionistas y productores. La asociación en que se encuentran estos *elevadores* con el transporte por ferrocarril y el desarrollo de éstos en las grandes regiones productoras, no debe extrañar, recordando que el Estado norteamericano lleva cedidos, aproximadamente, ochocientos mil kilómetros cuadrados para la construcción de líneas férreas y que, además, ni antes ni ahora, aquel país es modelo de caminos ordinarios. Sabido es que para facilitar el tráfico hasta los lugares mismos del productor, se siguen dos sistemas: Inglaterra que trata de desarrollar los caminos ordinarios; los países escandinavos que procuran en ferrocarriles secundarios la perfección del sistema de transporte. Los Estados Unidos ven la solución en los tranvías eléctricos.

Datos acerca de los *elevadores* hallaría el lector en la *Report of the industrial commission*. Cuando hace quince años se publicó, se observaban hechos como éstos: En la línea *Northem Pacific Railway* (321 estaciones) existían 716 *elevadores*. Había entidad comercial que poseía para su comercio de cereales 666 *elevadores*, repartidos por distintas estaciones de ferrocarril. Asimismo el equipo de las ciudades llamadas *mercados-términos*, ó ciudades que recogiendo los *stocks* de los *elevadores* hacen la distribución ulterior á los mercados consumidores, era de una gran fuerza de atracción: 21 líneas de ferrocarril salían de la ciudad de Chicago; 27 de la Kansas.

Lograr la supremacía comercial, parecía ser el propósito de ciudades y comerciantes al desarrollar sus depósitos y con ellos introducir nuevos métodos comerciales. Hill señala como el rasgo más importante de esa supremacía para la ciudad de Chicago su sistema de almacenamientos, que data de 1848 y fué objeto de legislación el año 70. El tráfico en los Estados Unidos ha seguido, por otra parte, de una manera manifiesta la dirección,

no de las ciudades naturalmente privilegiadas, sino la de aquéllas que más hicieron por su organización comercial. Dos ejemplos bastan: Nueva York, por sus costosos métodos, perdió una corriente de tráfico que se desvió desde Chicago hacia el Canadá y de otros centros productores se encaminó hacia los puertos del Golfo. Chicago perdió su importancia para el comercio de animales vivos por la misma razón.

La significación de los Almacenes generales de Depósito debiera inducirse como la de todas las instituciones, de su análisis dentro de la historia económica de los pueblos. Aunque muy ligeramente y con reservas, aspiro en estas notas á esbozarla.

Donde exista una economía organizada, según el tipo llamado natural, esto es, cuando sea uno mismo el sujeto de la producción y consumo, y la distribución sea sólo una aplicación que la economía productora-consumidora realiza de los productos, dentro de un periodo de tiempo á las necesidades que vayan presentándose, hace falta contar con depósitos que llamaríamos la despensa, el sobrado ó algo parecido, caracterizados por un fin de previsión. De este estado de cosas se halla lejos ya el agricultor español como el de todas las modernas economías, pero la guerra ha venido á acusar en la vida del Estado lo que pudiéramos llamar su régimen de economía natural, que algunos consideran ser la socialista. Digo que á acusar, porque se trata de algo que no ha faltado en la vida política, aunque durante algún tiempo eran muy indirectos los caminos para lograrlo; precisamente en nuestro país, á fines de la Edad Media y principios de la Moderna, se desarrollan aquellos pósitos destinados al panadeo para dar pan á los pueblos y seguridad de ración al caminante, de que tanto podemos enorgullecernos. El apogeo de la organización económico-privada, juntamente con la política arancelaria de los Estados y la política comunal de abastos, atendían, en los últimos tiempos, á este fin de previsión. Pero la guerra ha demostrado que para las grandes crisis no bastan estos medios y que los Estados se han encontrado en situación muy desigual según la riqueza almacenada en territorio nacional al romperse ó dificultarse las comunicaciones exteriores.

Holanda, con sus grandes existencias en Rotterdam y Amsterdam, sobre todo arroz, cacao y petróleo—también por la intensidad de su agricultura,—pudo preocuparse en un principio menos que otros Estados del problema de las subsistencias,

á pesar de la inmigración de los cuatrocientos mil belgas en su territorio. En Alemania se había ya antes de la guerra clamado por un nuevo sistema de depósitos almacenados en distintos puntos del país, lo que recordaba la antigua organización del comercio de etapas. Y atento ese pueblo á esta nueva perspectiva de la vida económica en casos de graves crisis, la lección no ha sido desatendida y sus más ilustres economistas vuelven á considerar la proposición Kanitz y á pedir que el Estado extienda á ciertas subsistencias la previsión almacenadora, que respecto del dinero venía siguiendo ya en la torre de Spandau.

A otra idea que no es la de la previsión, sino la de la especulación llamada simple, responden los depósitos de los productores, cuando desarrollada la economía del cambio, organizan la explotación para obtener un sobrante que traer al mercado. Trátase de obtener, esperando un tiempo futuro, mejores precios para algo que se tiene, no que se haya adquirido, precisamente, pensando en venideros mejores precios. Desde este punto de vista podría hablarse de soluciones que corresponden sensiblemente á lo que se llama la explotación en grande y en pequeño; ó numerosos, desiguales, costosos depósitos, coextensivos con las economías privadas productoras; ó pocos, buenos, económicos depósitos, paralelamente á las asociaciones y concentraciones de los productores. A este segundo tipo pertenecen los elevadores de las asociaciones de agricultores de los Estados Unidos; al primero los de nuestros agricultores, por regla general. La pobreza en capital de nuestra producción se traduce aquí en un sistema de depósitos insuficientes para los años buenos, excesivos para los malos, desatendidos é imperfectos, siempre, con todas las consecuencias que en dos sentidos produce esta alternativa; ó volcar precipitadamente y en desorden las cosechas al mercado especulador que las espera y ha hecho ya lo posible por asegurarlas, ó el almacenaje con pérdidas, debidas á las malas condiciones en que se guardan los productos. Y es indudable que lo que llamamos aspecto comercial de la agricultura, tópico escogido con razón para la propaganda económico-social, exige que el agricultor se prepare para utilizar los mejores precios y lo haga estableciendo almacenes en el mismo grado en que se va desenvolviendo entre ellos la asociación.

Los depósitos de los comerciantes parecen establecidos para lograr dos fines principales: uno de libertad de movimiento, otro de especulación.

Nada estorba tanto el libre movimiento comercial, ni fuerza tanto á negocios precipitados, ni es tan costoso, como el arrastre del peso muerto de la mercancía. Fijar ésta y obrar con libertad, ha sido siempre una aspiración mercantil. El caso clásico es el de las ciudades de etapa. Lo que debió empezar siendo un acampamiento del comerciante, con sus mercancías en algunos lugares, lo convirtieron éstos en un derecho para beneficiar á sus habitantes. Al derecho de la ciudad de que fuesen expuestas y vendidas las mercancías, siguió, á veces, en algunas ciudades el llamado derecho de emporio, que consistió en que fuesen vendidas á los naturales y no á los extranjeros. El comercio llegó á construir así un sistema de iteraciones cuyos puntos de etapa eran las ciudades importantes, é Inglaterra, dando una prueba más de sus condiciones mercantiles, logró poseer en el extranjero, en las ciudades de etapa, un sistema de establecimientos mercantiles, de almacenes y de centros de contratación. El Congreso de Viena concluyó con estos derechos de etapa, de emporio y sus derivados, que acabaron por ser una carga para la libertad comercial. Pero las mismas necesidades producen análogas instituciones. Fijar la mercancía es aumentar la libertad de movimiento para el contrato; el mayor radio de acción exige mayores stocks y así ha llegado el comercio moderno á organizar el de tránsito entre las naciones con sus grandes depósitos francos, como Holanda, como Inglaterra, como Alemania.

Y á este mismo pensamiento principal responden los depósitos de los comerciantes: son resortes exigidos para un negocio amplio y ágil en sus movimientos y en sus manos, aun en nuestro país se van perfeccionando para servir á las condiciones que objetivamente deben poseer; á saber una gran seguridad y una buena conservación de mercancías.

Pero por otra parte se busca con este comercio (pienso principalmente en el de cereales) operaciones de especulación compuesta; se adquiere, precisamente, para gozar mejores futuros precios. A lo largo del año se observa, por regla general, una oscilación en los precios que tienen en ciertos meses sus máximos, en otros sus mínimos. Hay otras oscilaciones menos patentes, pero no por eso dejan de ser elemento con que cuenta la especulación. En nuestro país lo principal es esperar los meses más alejados de la recolección, para vender y utilizar; los de la recolección para comprar.

Una lucha se entabla inevitablemente entre pro-

ductores y comerciantes. En esta lucha, como en todas, el triunfo no lo depara el azar, sino la eficacia de los procedimientos, las relaciones de poder de las varias clases sociales, la experiencia adquirida y las ventajas de los negocios ya montados. Quienes se interesan por los ilimitados conflictos entre las clases sociales á que ha dado siempre lugar la distribución y movimiento de los productos del suelo y observen que de la situación respectiva en que se encuentran en España se sigue un reparto definitivo de beneficios que pugna con el ideal de justicia y de economía de mantener al agricultor en un estado de eficiencia y de seguridad, habrán de ver en estos Almacenes de Depósito, establecidos por los comerciantes, un armamento para la lucha que necesita enfrente, como de otro armamento de los Almacenes, que ya llamamos públicos, ya generales, ya de asociaciones productoras, puedan ser utilizados por los agricultores.

Otro aspecto fundamental, que no es este de medio para organizar con beneficio para productor ó comerciante un sistema de distribución comercial, quiero, para concluir, apreciar en los Almacenes generales de Depósito. Me refiero á la operación de *crédito* llamado *lombardo*, cuando la garantía prendaria es una mercancía.

En 1848—decía—con la crisis económica en Francia, aparecen unos 60 Almacenes generales de Depósito. El mismo año funcionaban, en relación con la operación de pignoración de mercancías, las Cajas de préstamo en Alemania; en los años de guerra, 1866 y 1870, se repite el fenómeno y actualmente es una de las características de las soluciones buscadas á las graves circunstancias. En nuestro país es la crisis la que plantea el problema en la aspiración pública y alcanza estado en la esfera gubernativa. La realidad, lenta y penosamente, responde: En Barcelona se funda una nueva sociedad de Almacenes de Depósito, que reparte altas ganancias; Salamanca funda otra.

Es una operación que constantemente se realiza; pero cuando la circulación sufre atascamiento, ocupa un lugar preferente en las operaciones bancarias; es la última instancia á que apelan los productores y comerciantes.

El productor ó comerciante que vende su mercancía, halla satisfecha su necesidad, ya en el precio al contado, ya, si vendió á plazo, en el descuento de la letra que gira sobre el comprador. En un país donde la caja privada esté conducida por los Bancos, el crédito aplicado á mover las

mercancías se expresa en el importe de los depósitos bancarios, ya que todo descuento dará lugar, por parte del que posea la letra, á un depósito á su nombre en poder del banquero. Y esta cantidad ha sido estimada en algunos países que se encuentran en ese caso; es muy alta. En Inglaterra, de veintidós mil millones de pesetas. Cuando no se encuentra comprador á plazo, la paralización circulatoria causaría una pérdida á la economía nacional, de cuya magnitud puede juzgarse sabiendo lo cuantiosa que es la suma de crédito concedido en las ventas á plazo. El préstamo lombardo viene, pues, á desempeñar un papel análogo al de las letras comerciales. La necesidad de vender á plazo produce estas letras; el atascamiento en la circulación, agravado, produce el préstamo lombardo.

Por otra parte, el préstamo con garantía prendaria se busca cuando fallan otras formas de crédito más fáciles y expeditas, entre ellas la del préstamo con garantía personal. Cuando el productor se encuentra frente á una situación de crisis, como la que presenciamos al estallar la guerra, los Bancos reducen los créditos que figuran en sus listas y además castigan el que se hace con garantía personal, elevando su interés. Cabe pensar que todavía cuando los productores están asociados y ofrecen una responsabilidad solidaria para sus operaciones, se aleja algo la necesidad de apelar á la pignoración ó se apela á una especie de pignoración como la que se contiene en el proyecto de Bugallal cuando se autoriza á hacer depósitos en poder de los productores reunidos en sindicato agrícola. Estamos, pues, en presencia de una operación que es desde el punto de vista del productor una última instancia, un expediente de necesidad, pero que es una solución y quizá en muchos casos la única.

Y desde el punto de vista del banquero existe una dificultad material, en nuestro país sobre todo, la de que no existen Almacenes de Depósito en la mayoría de nuestras plazas. Habiendo de buscar la seguridad de la posesión y dándosela nuestro derecho comercial, á la necesidad de contar con Almacenes pueden atender de dos maneras: ó construyéndola, como hace el *Crédito y Docks*, de Barcelona, como ha hecho el *Crédit Lyonnais*, ó facilitando la operación que se realice en ciertos almacenes, sin exigir un interés muy alto y procurando llegar hasta un máximo conveniente del valor de la mercancía. El Banco de España en esto peca de una prudencia que no encontramos en otros donde es proverbial una sa-

bia administración: sólo presta hasta el 50 por 100 del valor; el Banco del Imperio Alemán, normalmente, hasta los dos tercios de ese mismo valor. Bueno es que se exija por establecimientos de respetabilidad que la operación no sirva para una especulación censurable; que las mercancías sean fácilmente vendibles y no estén sometidas á grandes oscilaciones; pero no señalar límites que reduzcan el máximo de crédito posible para el productor cuando son precisamente más difíciles sus circunstancias y más evidentes sus garantías. El Banco de España, á pesar de la excesiva prudencia con que procede, abrió créditos en 1915 sobre mercancías por valor de 25 millones de pesetas.

No es el aspecto menos importante de los Almacenes de Depósito el que si fuesen planteados como algo que aspirara á ser útil á toda la economía nacional, serviría de lugar de experimentación y de estudio. Vendría á ser como un más poderoso medio de observación, en manos del comercio, de la producción, de los estudiosos. Las dificultades que nuestro deficientísimo sistema ferroviario y de vías ordinarias y vecinales oponen al desarrollo del país, harían más palpable las quejas de productores, sobre todo agrícolas, resultarían más evidentes y los métodos comerciales de los distribuidores y exportadores de nuestras cosechas serían obligados á una mejora aunque fuese leve; el talento organizador de elementos hoy alejados del comercio ó de los productores para traer ellos al mercado sus cosechas, tendría una oportunidad con que hoy no cuenta. Al fin y al cabo el progreso económico podrá consistir en esto ó en aquello, pero lo que es cierto es que siempre será resultado de una constante experimentación.

La realidad es de una incipiente tal en nuestro país, que no se concibe cómo pueda coexistir con los avances realizados en pocos años en la organización de un comercio que mueve dentro del país y hacia afuera grandes volúmenes de tráfico originado en la producción interior; la conveniencia de su desarrollo parece indudable, á veces parécelo también la necesidad. Considero que una elaboración del problema, un estudio de la actividad dedicada al depósito en el país por productores comerciantes, sociedades, será conveniente, aunque bien sé que son muy raros y muy parciales los estudios análogos en el extranjero. Si el actual Gobierno se propone insistir en el magno problema del crédito, necesitará atender á los depósitos. Reproducir el proyecto de ley presentado á las Cortes por el señor Bugallal me pa-

rece uno de los actos que conviene pedir á los que nos gobiernan.

Por lo que á nuestros docks hace, teneis en la provincia de Salamanca los elementos que se necesitan para hacer posible la vida de un sistema de Almacenes.

Es la nuestra una de las provincias más productoras de España y un gran superávit de sus productos va al mercado interior ó á los exteriores. De las cuatro provincias verdaderamente productoras de lentejas, es ella la primera; ocupa el primer lugar en la producción de guisantes; no hay ninguna que obtenga su cosecha de centeno.

El valor de una cosecha media en cereales y leguminosas, á precios medios de un periodo, se ha calculado en ochenta y nueve millones de pesetas por año. Si añadimos el valor de los demás productos de la tierra, prados, pastos, tubérculos, vid, olivo, frutales, industrias zoogenas, plantas hortícolas é industriales, el valor de los productos de un año ascienden á ciento veintitrés millones de pesetas, cuando la media del país es de setenta y ocho millones.

Sumad á eso los productos de la ganadería y si teneis en cuenta que la población de la provincia es inferior á la media provincial del país, comprendereis que Salamanca cuenta con elementos preciosos para el desarrollo económico, y, sobre todo, que el porvenir de la producción es susceptible de una ampliación y aumento, afortunadamente considerable para las generaciones que nos sigan.

Teneis por otro lado seguro el mercado de la provincia, y para fuera de ella el comercio que se hace con mercancías traídas de otras productoras ó importadoras del extranjero; la red de ferrocarriles, aun siendo deficientísima, es ya y sería, si el ferrocarril de Salamanca á Avila se construye pronto, una figura imperfecta enterrada con el centro en la capital, que puede servir como núcleo de ulteriores comunicaciones, muy superior al de otras capitales españolas; teneis para el comercio de tránsito con Portugal ó á través de Portugal una primacía indudable, si mientras una política arancelaria equivocada, os causó en cierto orden de intereses, con un tratado poco meditado los mayores perjuicios, otras y deseables relaciones aduaneras con Portugal, os producirán mayores beneficios... y teneis una tradición de hombres de voluntad, duros y perseverantes, solventes y puntuales, á quienes la significación histórica que tuvisteis en la fundación y ampliación de la patria, les da una primacía y

una importancia política, hoy dormidas, que mucho os interesaría saber, y con nuevos merecimientos, resucitar.

Ahora quiero también mostraros algunos de los elementos adversos. Vivimos ante todo la vida española, que no por ser la que amamos y la única á que totalmente nos debemos, deja de ser pobre, y debo decir que miserable para los más, quizá porque es demasiado fácil y pingüe para unas minorías; y los pocos no pueden ser poderosos sin hacer débiles á los muchos; trozos grandes de la provincia están aún por incorporar á la economía nacional y toda ella conserva demasiado patentes los rasgos de un sistema económico anterior, como lo prueba, entre otras cosas, que en lugar de un sistema continuo y riguroso de contratación, el comercio conserva el carácter de ferias y mercados semanales, no por bellos y clásicos, menos envejecidas é inconvenientes. Vuestros sistemas de caminos ordinarios y secundarios, incoordinados, imperfectos, arbitrariamente distribuidos y arbitrariamente escaseados, consumen en un trabajo de trajinero, que aminora y perjudica las mercancías en una gran parte de su valor, que no me atrevo á estimar, pero que de mis primeros tanteos deduzco que es una cantidad fabulosa. La usura, que mata en los campos la flor de la ciudadanía castellana y la distribución del saldo favorable de vuestra balanza comercial, por los propietarios ausentes; y alguno de la localidad por un lado y unos pocos comerciantes por otro, os obligan á hacer vuestros negocios con unos compradores, por estas razones, principalmente, empobrecidas. Tiene la ciudad un trozo como de ciudad arrinconada y la pobreza que caracteriza la vida de los productores-consumidores, viene á caracterizar la de una buena parte del comercio, toda aquella que no necesita vendedores apremiados, sino compradores en una situación de desahogo.

Un encogimiento de las iniciativas, sin desprenderse del cultivo del porvenir, tiene que ser la consecuencia, y así lo que es prometedor y nuevo, ha escapado á vuestro dominio, los intereses que representa el mañana, á excepción quizá tan solo de la harina, se hallan mecidos en su cuna por manos forasteras; ahí teneis las minas de la parte Occidental y Sur de la provincia en poder de bilbaños y belgas; los saltos de agua explotados por entidades que no son salmantinas; forasteros pasaron por aquí para preparar negocios de ferrocarriles secundarios... y lo peor de todo es que este empequeñecimiento fatal, ha tenido ya

una manifestación en el terreno del espíritu colectivo, en aquella frase, hija más de la resignación que de la virilidad, más alusiva á lo menos estimable, que son los votos y los bombos periodísticos! Comprendereis que me refiero á aquello de *Salamanca para los salmantinos*, cuando pareciendo poco decir: queremos el comercio iberoportugués, queremos la distribución de las cosechas de una buena parte de Castilla y Extremadura para los salmantinos, pensando como bilbaños y catalanes; queremos España para los salmantinos, dejando al contraste de los merecimientos respectivos que el destino os deparará algo menos que todo el país, pero mucho más que esta tierra hidalga.

Las sesiones de la Cámara

Sesión del día 3 de Octubre de 1916.

Preside el señor Téllez y asisten los señores Gay, González Moreno, Pérez Bande, Marcos y Cardenal.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, acordándose contestar las comunicaciones que envían los señores Marcelino y Cárcamo, de Haro; G. D. Katsikis, de Marsella; Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado y Agente del Centro de Expansión Comercial en Buenos Aires.

Quedó enterada la Cámara de la proposición presentada á la de Barcelona por varias entidades de la Industria Editorial y Artes Gráficas para la solución del conflicto creado por el encarecimiento del papel y de las informaciones de la Asamblea nacional alcoholera y otras entidades y particulares relacionadas con el proyecto de ley estableciendo el Monopolio para la renta de alcoholes, acordándose se curse la que en este respecto han formulado los industriales salmantinos.

Se dió cuenta de las contestaciones dadas á la Cámara por las asociaciones de trigueros, fabricantes de harinas é industriales de la jurisdicción de esta Cámara respecto á los perjuicios que les ocasiona la carencia de material ferroviario, así como la reserva que las Compañías de ferrocarriles vienen, arbitrariamente, estableciendo sobre exención del plazo reglamentario de transporte, acordándose, á propuesta del señor Cardenal, que por Secretaría se forme un resumen de dichas quejas al efecto de formular un razonado informe á la superioridad, como ampliación del telegrama de protesta cursado por la Presidencia.

Se aprobó la contestación dada á la Cámara de Santander respecto á la exposición elevada para conseguir que las clases productoras tengan la representación que les corresponde en los futuros consejos del Banco de España; la moción de la de Avila sobre improcedencia de la reserva que

establecen las empresas de transporte respecto á plazos reglamentarios; la de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona acerca del proyecto de ley modificando varios tributos; que se pidan antecedentes á la de Córdoba respecto á su telefonema sobre sociedades mercantiles que han de tributar por utilidades y á la de Cáceres sobre el envío de la parte que á ésta corresponde de los gastos generales del litigio con las Sociedades de tranvías.

Con satisfacción quedó enterada de la nota que envía el diputado á Cortes por esta capital de las consignaciones proyectadas en el presupuesto extraordinario para obras y reformas que interesan á esta ciudad y su provincia; de la actuación parlamentaria del senador señor Maldonado en orden á la concesión de depósitos francos y de la carta que envía el señor Presidente de la Comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de ley sobre protección á las nuevas industrias, y después de un cambio de impresiones acerca de la posibilidad de que el Municipio establezca un arbitrio sobre la venta en ambulancia, reformas en la contribución industrial, formación de presupuestos, tributación á la Cámara de las sociedades de seguros y á la crisis de subsistencias, se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de Noviembre de 1916.

Preside el señor Téllez y asisten los señores García Martín, González Moreno, Pablos, Zurdo, Cardenal y Marcos y después de leída y aprobada el acta precedente, la Cámara aprobó la exposición redactada por el señor Cardenal respecto á perjuicios que se ocasionan al comercio y á la industria con la falta de material ferroviario, acordando se dé cuenta á la Liga de Agricultores por si estima oportuno hacerla suya.

Quedó enterada la Corporación de la contestación dada por la de Sevilla adhiriéndose á la exposición sobre exclusión de los locales destinados á comercio é industria del impuesto de inquilinato; de las contestaciones dadas por algunos de los señores diputados y senadores por esta provincia á las excitaciones dirigidas para que apoyen las reformas que se proyectan en el presupuesto extraordinario y de la lista de las corporaciones, entidades y particulares que se han adherido á la instancia elevada, solicitando la libertad de la fabricación de pólvoras y explosivos.

Asimismo quedó enterada de haberse recibido un folleto que envía el Sindicato de promoción de negocios industriales y financieros sobre Fernando Poó y la Guinea Continental Española; y otro de la Dirección General de Comercio, sobre comentarios a la Ley de propiedad industrial, acordando se den las gracias por su remisión.

El Vocal señor Zurdo, como ponente nombrado para informar a la Cámara sobre la petición formulada por la de Gerona para que se interese del Gobierno la prohibición de exportar corteza de encina, lo hace en sentido desfavorable á dicha petición y la Corporación acuerda de confor-

midad. (En otro lugar de este número se inserta el informe de referencia).

Se acordó que una comisión de la Cámara visite á los señores de la misma don Samuel Estefanía y don Filiberto Villalobos para testimoniarles, como á sus respetables familias, el sentimiento de la Corporación por las recientes desgracias familiares que han experimentado; que se felicite a los señores senadores por su proposición relativa al aumento de guarnición y que se cite á los señores expresidentes de la Cámara para que ilustren á la Corporación sobre la celebración de un certamen de carácter mercantil é industrial.

Se acordó de nuevo facultar á la Presidencia para que antes de la terminación del actual arrendamiento gestione lo necesario á la instalación de las dependencias, levantándose acto seguido la sesión.

LA CRISIS DE LOS TRANSPORTES

La Cámara, continuando su labor para que la industria y comercio salmantinos sufran los menores perjuicios posibles por la crisis de los transportes, envió esta exposición al señor Ministro de Fomento:

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento: Excmo. Sr.: La Cámara de Comercio de Salamanca, por su carácter oficial, acude á V. E. para trasladarle las justas quejas que el comercio é industria de esta provincia le envían, á diario, á causa de los crecientes perjuicios que la anormalidad en los transportes de ferrocarriles les están ocasionando.

Es Salamanca, señor Ministro, como V. E. bien sabe, una de las provincias más productoras en las mesetas centrales españolas. Nuestras cosechas en cereales y en legumbres (de estas especialmente, las de garbanzos y lentejas), son de las más importantes en las tierras castellano-leonesas.

Salamanca es, también, una de las primeras provincias ganaderas de España. Cuenta ya con una gran industria harinera; de producción de abonos químicos; de curtidos, de lavados de lanas, de fabricación de paños y de embutidos.

Su red ferroviaria la eleva á preferente mercado en la región y por ello desarrolla ya hoy un gran comercio en lanas, pieles, ganados, cereales, legumbres, aceites, alcoholes, comestibles y otros artículos.

Realiza, además, importante tráfico de exportación en corchos y en frutas.

Por estas sus importantes fuentes de productividad y de comercio, como por hallarse situada, repito, en uno de los mayores cruces ferroviarios del Oeste de España, Salamanca debería ser atendida, preferentemente, ya que los productos de su industria y de su comercio son, en su mayor parte, de materias alimenticias de inmediata necesidad para el sustento de la vida nacional.

Y no solo no es así, sino que de vez en vez,

en nuestras estaciones se hace más difícil encontrar un vagón para facturar y se buscan ya valiéndose de medios, que hacen poco favor á la vigilancia de nuestras autoridades, acaso incompleta por la indotación de servicios; á nuestra seriedad y honorabilidad comerciales; y a todo esto esperamos que V. E. ponga remedio.

Desea la Cámara se consiga, por gestiones de V. E. cerca de la Junta de Transportes, por órdenes á la División de Ferrocarriles y á la Compañía del Norte, el que cesen las reservas de plazos y se designen, *nominatti*, cuáles son las especies consideradas *substancias alimenticias*, y exceptuadas de las prohibiciones de facturación y entre ellas, como es natural, se incluyan los cereales y legumbres y las harinas. Se consiga de la antedicha Compañía del Norte, devuelva á las de Medina á Salamanca, Salamanca á la Frontera Portuguesa y Madrid-Cáceres-Portugal, los cientos de vagones, de propiedad de estas, que aquella, injustamente, retiene en su poder, con lo que dificulta, extraordinariamente, el tráfico.

También esta Cámara se permite indicar á V. E. la conveniencia de que la Junta de Transportes de la nación nombre á las Cámaras de Comercio, delegaciones suyas, para informarla de cuanto interesara á su gestión organizadora y para hacer cumplir sus órdenes en cada provincia.

La justicia, Excelentísimo señor, de estas nuestras peticiones, el cariño con que siempre V. E. ha mirado la prosperidad de Salamanca, y la actividad y celo que le caracterizan en el desempeño de su ministerio, hacen esperar á esta Cámara, encontrará apoyo, para estas reclamaciones que á nombre de la industria y del comercio salmantinos elevo, por conducto de V. E., al Gobierno de Su Majestad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Salamanca, á quince de noviembre de mil novecientos dieciseis.

Por la Cámara de Comercio, el presidente,
Francisco Téllez.

Felicitemos al señor Semprún

Los senadores por Salamanca presentaron en la alta Cámara esta enmienda que defendió elocuentemente el señor Semprún:

«Los senadores que suscriben tienen el honor de someter á la Cámara la siguiente enmienda á la base 2.^a del proyecto de reformas militares:

«Teniendo presente la excepcional importancia estratégica de la ciudad de Salamanca, que constituye la base principal de defensa de una extensa zona de la frontera portuguesa, hoy casi desguarnecida, se la dotará de numerosa guarnición de todas las armas y será la residencia del jefe y del Estado Mayor de dichas fuerzas.

Palacio del Senado, 8 de Noviembre de 1916.—
Manuel de Semprún, Luis Maldonado, Nicolás Oliva, Ismael Calvo.»

En el elocuente discurso del señor Semprún, en defensa de esta enmienda y que han publicado los diarios locales, puso de manifiesto ante el Gobier-

no la indefensión en que se encuentra nuestra frontera.

Cuéntese que Salamanca es la capitalidad, llave de la cuenca del Duero y el más importante paso militar con la nación vecina.

Que nuestra red ferroviaria acrece hoy el valor militar de Salamanca y que la custodia de ella debe ser y hoy más de preferentísima atención.

Todo esto es más que bastante para que el Gobierno cumpla pronto las promesas que al señor Semprún hizo de que estudia la instalación de una capitalidad militar importante en Salamanca.

Si no se quiere que por Portugal se nos metan cualquier día treinta mil hombres y lleguen hasta Madrid sin que podamos oponernos á su paso.

Para guarnecer esta importante zona fronteriza, lo necesario, además de traer fuerzas sobre Salamanca y Fuente de San Estéban, es hacer la línea de Avila y poner la de M. C. P. en condiciones de servir para los transportes de artillería, variando railes, puentes, etc.

Y esto último es de suma urgencia, por lo que recomendamos al señor Semprún no lo deje de la mano.

De todos modos, por lo hecho, la Cámara felicita a los señores senadores por firmar la enmienda y muy especialmente al señor Semprún por defenderla tan valiente y patrióticamente.

La exportación de cascás no debe prohibirse

El vocal del pleno señor Zurdo, encargado por la Cámara de informar respecto al acuerdo de la de Gerona de solicitar del Gobierno la prohibición de la exportación de cascás para el curtido de pieles, ha emitido el siguiente informe que con publicamos:

«Cumpló el acuerdo tomado por esta Cámara de contestar al requerimiento de la de Gerona interesando su apoyo en la solicitud que tiene presentada al Gobierno de Su Majestad para que se prohíba la exportación de la corteza de encina, proponiendo á la consideración del pleno el siguiente informe y de conformidad con el mismo el que se acuerde la improcedencia de acceder á lo solicitado.

Hago constar, en primer término, que el planteamiento de la cuestión en el modo y forma en que lo ha hecho la Cámara de Gerona, es para mí una novedad, ya que ni en la prensa diaria ni en la profesional he leído nada que se refiera á la escasez y carestía de la corteza en aquella región, al extremo de proponer una medida tan radical, como la que tiene solicitada.

Salamanca y su provincia, centro importantísimo de consumo, por el estado floreciente que en ella alcanza la industria de curtidos, no ha sentido, hasta ahora, los efectos del encarecimiento, y menos de la escasez, pues viene abasteciendo las fábricas con perfecta regularidad y cotizando con ligeras variantes á los precios que existían antes de la guerra.

Para solicitar del Gobierno estas medidas prohibitivas, y fundamentadas con acierto, requiere-se ante todo conocer las cantidades que integran la producción y el consumo. Si aquélla es superior á éste, y la industria nacional no absorbe las cantidades que en España se producen, por ley natural ha de buscar salida la superproducción en el comercio de exportación, y así tiene que suceder en todos los pueblos de industrias poco desarrolladas, que al no poder exportar artículos manufacturados, han de nutrir su comercio exterior de primeras materias y artículos alimenticios, consiguiendo, de este modo, el medio de equilibrar, o al menos acercarse al equilibrio de su balanza comercial.

Estos problemas sólo pueden tener una solución adecuada á base de estadísticas verdaderas que determinen el *quantum* de producción y del consumo. A formarlas ha de dirigirse la labor de la Cámara, prestando su apoyo á la de Gerona, que propone dirigirse á los fabricantes, al efecto de que determinen las cantidades de cortezas necesarias para el consumo y excitar el celo del Gobierno para que éste lo haga á su vez al servicio agronómico nacional, organismo que ha de encargarse de formar la estadística de producción.

Aparte las consideraciones de carácter general antes expuestas, existe una de índole especial que afecta, particularmente, á esta provincia y es la de que para ella constituye la corteza de encina una fuente muy importante de riqueza; en la extracción de ella se ocupan centenares de brazos durante el invierno, en la época que más se agudiza la crisis del trabajo. Suponed, por un momento, que el Gobierno acordase la prohibición conforme á lo que se pretende y la consecuencia inmediata no podía ser otra sino el abaratamiento, la depreciación del producto, que al dejar de ser remunerador del trabajo, apartaría á gran número de obreros de esta ocupación, obligándoles al paro forzoso y á que se agravase, más de lo que está, el problema de la emigración.

Estas son las consideraciones que el que suscribe tiene el honor de someter al Pleno de la Cámara para que si lo estima acertado acuerde la improcedencia de acceder á lo solicitado por la Cámara de Comercio de Gerona.—Salamanca, 14 de Noviembre de 1916.—V. Zurdo.»

QUEJAS POR LOS TRANSPORTES

La actuación de la Cámara para solucionar la crisis de los transportes continúa sin descanso.

A la circular que para oír quejas se pasó á la industria y comercio, entre otros, han respondido, y en la forma que extractamos, los siguientes:

La Asociación de trigueros de esta provincia, en informe fecha 21 de Octubre, manifiesta que por la carencia de material ferroviario, sufren perjuicios consistentes en dejes de cuentas y anulaciones de contratos importantes.

Don Antonio Herrera Diego, almacenista de pieles, tiene en almacén mercancías que ya debieran estar en Barcelona, y se queja de la reserva que ponen las Empresas, manifestando «que no responden de los plazos de transporte».

Don Bonifacio de Diego, almacenista de pieles de ésta, ha sufrido perjuicios por haber adquirido compromisos de venta y por no admitir la Compañía la facturación.

La Asociación de Fabricantes de Harinas expone que la carencia de material obliga á tener varios días las mercancías en los muelles, con lo que se recargan los gastos con innecesarias cargas y descargas y que por consecuencia de la reserva sobre plazos han llegado á Barcelona algunos vagones á los 45 días de su facturación. Además, en las estaciones intermedias, resulta imposible la facturación por falta de material.

Don Ignacio Veiga, almacenista de carbones, dice que la falta de material y la reserva por los plazos de transporte, le origina graves perjuicios.

Los señores Rodríguez Hermanos, almacenistas de alcoholes, el Gremio de choriceros de Candelario, don Ricardo González Martín, almacenista de tejidos y los señores Hijos de Vicente Juanes, almacenistas de jabón en Guijuelo, expresan análogas opiniones.

La falta de material cada día es mayor.

En otro lugar publicamos la instancia de la Cámara al Ministro de Fomento sobre la crisis de los transportes.

Lo que convendría es que todos los elementos vitales de la provincia se sumaran á esta acción de la Cámara y telegrafiaran al Ministro reiterando las reclamaciones hechas en la exposición.

Las subsistencias por los transportes en Francia é Inglaterra

La prensa francesa viene estos días preocupándose mucho de organizar la alimentación al modo que al principio de la guerra lo hizo Alemania.

Y como ambos problemas tienen gran relación con los mismos en España, y aun explicarán muchas crisis nuestras, vamos á copiar algunas noticias para que nuestros lectores se orienten en este respecto:

Los comestibles en Francia.

El diario parisién *L'Oeuvre* comenta el propósito de suprimir uno ó dos días la venta de carne, y añade:

«Es evidente que será preciso reemplazar la carne por alguna otra cosa.

No será sin duda por pescado, pues su precio ha doblado.

Menos será por huevos, que valen cada uno de 25 á 35 céntimos.

La población deberá dedicarse á las legumbres secas. Ahora bien, no se ignora que las cantidades de legumbres secas disponibles no bastan para el consumo de París.

Las alubias no se encuentran; las lentejas sólo se conocen en estado de leyenda, y las pastas han aumentado en proporciones considerables.

En cuanto á las legumbres frescas, ¡las cocineiras saben lo que cuestan!

He aquí explicada la subida que llevan ciertos artículos en nuestro país. Entre otros (y este por fortuna, es de exportación) las lentejas.

Los transportes.

«*Le Gaulois* dice que si en el curso del invierno de 1915 se hubiese producido una crisis del carbón, hubiera sido admisible, y todo el mundo habría estado dispuesto á sufrirla sin enojo. Pero las dificultades que se presentaron en aquella época para el aprovisionamiento, debieron ser una advertencia. ¿Qué se ha hecho durante el año pasado? Se dice que nuestros puertos de mar están llenos de barcos de carbón, que no es posible descargar; pero, aunque fuera posible, faltarían los medios de transporte para conducir los cargamentos á París. De los 35.000 vagones que habíamos encargado en América para reemplazar los que nos cogieron los alemanes, no se nos han entregado, según parece, más que 2.500. Esto es una gran decepción, evidentemente; pero los ministros, responsables desde que tuvieron conocimiento de los hechos, debieron haber adoptado las medidas necesarias para remediarlo.»

Este estado de material ferroviario en la vecina nación, también explicará mucho de lo mal que andamos en España de vagones.

El Gobierno inglés ha dictado una ley persiguiendo la acaparación de carbones y castigando con fuertes multas á los acaparadores que para hacerse ganancias eleven los precios de aquel combustible.

Esperamos que el Conde de Romanones hará pronto lo mismo.

Las subsistencias en Inglaterra.

«La carestía de los víveres en Inglaterra se demuestra por las estadísticas publicadas por el ministro de Comercio británico, según las cuales el alza en los precios de los víveres, con relación al tiempo de paz, es la siguiente:

En el azúcar, el 171 por 100; en el pescado, el 57; en la cerveza, el 139; en las patatas, el 123; en el pan, el 69, y en el queso, el 56.»

Igual camino llevamos en España.

Con la diferencia de que en Alemania y en Inglaterra estas crisis se han solucionado con una *dictadura de víveres*, en manos de persona competente del Gobierno,

Y aquí nuestro Gobierno lo que acaso haga con su intervención, es armar una *maraña de baldique burocrático y verborrea política* que revuelva la despensa nacional para que no sepamos lo que tenemos y para que ello nos lo coman los parásitos del trabajo nacional y los del extranjero.

¡Ojala nos equivoquemos!

Despacho de Secretaría

Vicesecretaría. - Sección ferroviaria.

Talones resguardos presentados á la revisión.

Don J. M., de Salamanca, 53; Señores V. y S., 67; Don J. B., 33; Don F. R., 27; Don B. A., 4; Don J. J. V., 98; Don A. P.-C., 1; Don A. O., 16; Señores C. H., 35; Don E. y P. G., 24; El S., 5; Don A. M., 25; Don S. S., 3; Don A. S., 12; Señora Viuda de C., 17; Don E. R., 24; Don A. L., 2; Señores Hijos de M. L., 21; Don M. L., 19; Don E. M., 4; Don J. de A., 3; Don G. L., 1; Don I. R., 4; Don I. T., 1; Don A. T., 2; Don F. S. A., 3; Señores Hijos de B. de las H., 17; Don M. V., 2; Don M. R. G., 1; Don H. G., 1; Don P. R., 3; Total 528.

Don E. S., de Salamanca: revisados los 60 recibos de portes remitidos; están bien cobrados.

Señores Hijos de M. L., de Salamanca: rectificado el recibo de portes, tiene un exceso de pesetas 22,85, cantidad que he reclamado á la Compañía.

Don A. R., de Guijuelo: examinados los 9 recibos de portes que se ha remitido; 1 está conforme y 8 con un exceso de pesetas 43,49, que están reclamadas á la Compañía.

Don M. S., de Ledesma: los 3 recibos de portes que ha remitido, tienen un exceso de pesetas 2,16, cantidad que tengo reclamada á la Compañía.

Señores Hijo y Sobrino de la Viuda de D., de Salamanca: revisados los 466 recibos de portes del 1913, Compañía M. S., resultan bien cobrados.

Don S. J., de Candelario: examinado el recibo de portes remitido; está conforme.

Don J. M., de Salamanca: De los 66 recibos de portes remitidos, 54 están conformes y 12 tienen un exceso de pesetas 12,87, que están reclamadas á la Compañía.

NOTICIAS

Próxima á ser publicada por el Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado la cuarta edición del *Catálogo de exportadores*, notablemente mejorada y ampliada, se advierte á los señores comerciantes, industriales y productores que se dediquen, en mayor ó menor escala, al comercio de exportación, que pueden obtener en dicho Catálogo una primera inserción, *completamente gratuita*, dirigiéndose directamente al indicado Centro, ó bien á esta Cámara.

Los exportadores que lo deseen pueden figurar en dos ó más epígrafes, ó bien con mayor extensión en la sección de anuncios, mediante abono de las cuotas que figuran en las tarifas que se darán á conocer.

La Federation Française du Commerce International (Rue de la Chaussée d'Aniin, 51, París), editora de la revista comercial *Mercure*, ofrece á todos los españoles que no figuran en las listas

negras, una inserción gratuita (ofertas, pedidos de mercancías ó representantes) en dicha publicación.

LAS SUBSISTENCIAS

Don Basilio Paraíso, Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias dirigió este telegrama al señor Presidente de la Cámara:

«Presidente Cámara de Comercio.--Salamanca.

Al comenzar labor que compete á Junta Central y Comité Ejecutivo para cumplimiento Ley Subsistencias, hónrome ofreciendo modesto concurso que personalmente pueda prestar á esa Cámara y rogándole la ayuda necesaria para que en las decisiones rápidas que circunstancias demandan sean salvaguardados todos los intereses legítimos.—*Paraíso.*»

El señor Presidente de la Cámara contestó al anterior telegrama con este otro:

«Basilio Paraíso, Presidente Comité Subsistencias.—Madrid.

Recibido su telegrama. Gracias por sus ofreci-

mientos. Esta Cámara queda á sus órdenes en tan patriótica labor y desea que reconociendo Gobierno sus excepcionales dotes organizadoras, invístale con dictadura subsistencias.—Presidente, *Téllez.*»

LOS ALMACENES GENERALES

Los Almacenes Generales están recibiendo en estos días importantes depósitos en cereales, harinas y otros artículos que hacen esperar lleguen muy pronto á llenarse sus espaciosos locales.

Es decir que, hasta ahora, es un éxito esa institución de crédito mercantil, iniciativa de la Cámara, por lo que ésta se felicita.

También los Almacenes Generales, con su mecanismo de crédito, han facilitado mucho la constitución del depósito municipal de trigo, para tener este invierno pan barato.

Y su Consejo de Administración, reduciendo al Concejo los derechos de depósito, ha hecho también mucho en este respecto loable.

Ya ha comenzado á medirse el trigo del depósito municipal.

FRANCISCO MERAS

Gran almacén de curtidos al por mayor y detall, en toda clase de pieles de fabricación peninsular y extranjera.

Cortes aparados, correas de transmisión y toda clase de artículos auxiliares para zapatería. ::

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

TEJIDOS Y CONFECCIONES

CACHO HERMANOS

PLAZA MAYOR - SALAMANCA

Es la casa que más surtido presenta en abrigos para señora y niña; pellizas y gabanes para caballero. Inmenso surtido en géneros de punto.

BANCO MERCANTIL

SANTANDER, LEON, SALAMANCA, TORRELAVEGA, REINOSA, LLANES Y SANTOÑA

Capital: PESETAS 6.000.000

uentas corrientes con interés. Descuentos y cuentas de crédito. Caja de ahorros 3 por 100 anual. Cobro de letras. Depósito de valores y alhajas. Cajas de seguridad para particulares.

SALAMANCA - DOCTOR RIESCO, 41

ANTONIO HERRERA DIEGO

ALMACEN - COMPRA VENTA DE PIELES
FABRICA DE CURTIDOS

Paseo del Rector Esperabé, 16 al 26 -- SALAMANCA

HIJO DE LLORENTE

ALMACEN DE PIELES - COMERCIO DE FERRETERIA

SALAMANCA

AJURIA Y ARANZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

MAQUINARIA AGRICOLA - FABRICAS EN VITORIA Y ARAYA

Esta casa vende toda clase de maquinaria concerniente á la agricultura. Hay piezas de recambio para toda la maquinaria de la casa. Mecánicos gratis para dar instrucciones. Precios económicos y facilidades en el pago.

Sucursal en Salamanca: PASEO DE LA ESTACION, 7

BERNARDO OLIVERA

Fábricas de harinas en Zorita, Fuente de San Esteban y Salamanca.

OFICINAS: OBISPO JARRIN, NUM. 12

GRAN JOYERIA SALMANTINA

HIJO DE FERNANDO GARCIA
POETA IGLESIAS, NUM. 10

La casa más antigua é importante en su ramo.—Para el turismo, gran surtido en joyas y objetos artísticos de filigrana.

FUNDADA EN 1810

HIJOS DE SABAS CHARRO

FABRICA DE CURTIDOS

VISTAHERMOSA - SALAMANCA

TELEFONO, NUMERO 23

DIRECCION TELEGRAFICA: SASCHARRO

HIJOS DE L. MARCOS

Almacenes de cereales. - Fábrica de harinas en Peñaranda. - Exportación al extranjero.

SALAMANCA - AVENIDA DE CANALS

DROGUERIA VILLALOBOS

DOCTOR RIESCO, 32
SALAMANCA

TEJIDOS

MARIANO RODRIGUEZ GALVAN

Almacenes al por mayor: *Doctor Riesco, 38.*
Establecimientos al detall: *Corrillo, 16, y Plaza del Mercado, 60 y 62.*

CASA FUNDADA EN 1870 — SALAMANCA

BONIFACIO DIEGO GARCIA

FABRICA DE CURTIDOS
Y ALMACEN DE PIELES

SALAMANCA

HIPOLITO MONTERO
SALAMANCA

Sus dos establecimientos, **CASA CENTRAL**, Lonja, 13 y 15, y **BON MARCHÉ**, plaza Mayor, 10, son de los más importantes y surtidos de la región en TEJIDOS, CONFECIONES y ROPA BLANCA.

ZURICH Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil. :
Fundada en 1872 en Zurich (Suiza).

Capital social suscrito	Feos. 10.000.000
Capital desembolsado	» 6.500.000
Reservas estatutaria y especial	» 9.000.000
Reservas para riesgos en curso, siniestros en suspenso, rentas, etc.	» 76.833.639

Seguros individuales contra los accidentes de cualquier naturaleza. Seguros de viajes. Seguros colectivos para obreros. Seguros contra la responsabilidad civil, según los artículos 1902 á 1916 del Código civil (interesantes para dueños de autos y de coches).

Pídanse más datos sobre estos seguros al representante en la provincia de Salamanca, **D. ANDRES P.-CARDENAL**
PLAZA DE LA LIBERTAD

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas.
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las capitales de España, Francia y Portugal.

: **CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EXISTENCIA** :

SEGUROS SOBRE LA VIDA :: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Subdirector en Salamanca: **D. Andrés P.-Cardenal**, Plaza de la Libertad.

JOSE CHARRO

GRAN FABRICA DE CURTIDOS EN

VISTAHERMOSA SALAMANCA

MONEO, ALLEN Y COMP.^A

SALAMANCA

= EL SUR =

FABRICA DE HARINAS, MOLIENDA AUTOMATICA POR CILINDROS

JUSTO BAJO AVILA

Almacenes de drogas, productos químicos, farmacéuticos, perfumería nacional y extranjera, aparatos de ortopedia, cirugía y fotografía, artículos para barberos y peluqueros, envases y útiles para laboratorios y farmacias, pinturas preparadas y en polvo, cepillería, y en general infinidad de artículos para el tocador, aseo y limpieza.

Depositario exclusivo del carburo de calcio, marca ¡FARO! La casa más importante de la región y única en la misma que exporta a toda España. Al por mayor precios ventajosos.

SAN JUSTO, NUMERO 2 - SALAMANCA

ALEJANDRO HERRERA

ALMACEN DE PIELES DE TODAS CLASES

FABRICA DE SUELA

SAN PABLO, NUMS. 10 AL 14 - SALAMANCA

Matías Blanco Cobaleda

BANQUERO

* * * *

- PLAZA DE LOS BANDOS -

SALAMANCA

SANTA : ELENA

FABRICA DE HARINAS

* * * *

CAPDEVILA HERMANOS

SALAMANCA

HIJO DE JUAN MAESO

FABRICA DE JABON

PESCADOS FRESCOS Y ESCABECHES

ALMACEN DE ACEITES

Avenida de Canals, 17 y 19.—SALAMANCA

PEREZ y PARADINAS

GRANDES ALMACENES

PLAZA DEL MERCADO, 38 - SALAMANCA

Fabricantes de tejidos en Barcelona y Almacenistas en Madrid, Córdoba, Barcelona y Salamanca

La más importante casa en tejidos y paquetería. La que más surtido presenta y más barato vende.

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

SOCIEDAD ANONIMA — CAPITAL: 250.000 PESETAS

Tarifas económicas de almacenajes, de seguro, carga, descarga y acarreo.

Consúltenlas los comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos.

Se expiden resguardos de depósito, sobre los que pueden obtenerse préstamos en los Bancos a interés corriente.

Administración: En los Almacenes, frente a la Estación del ferrocarril.—Oficina de contabilidad: Zamora, 24.

TELEFONOS, 90 Y 147

VAQUERIA HOLANDESA

FRANCISCO TELLEZ RUS

COMPRA Y VENTA DE VACAS DE LECHE

Paseo de Canalejas, 10.—Salamanca.

ALMACEN DE PAQUETERIA Y QUINCALLA

ALBERTO MARTIN

PLAZA DEL MERCADO, 3 — SALAMANCA

La casa más importante en paquetería y quincalla y la que vende a precios más bajos.

Anselmo Miguel Contreras

EXPORTADOR DE GARBANZOS FINOS

DE CASTILLA

Peñaranda de Bracamonte.

FRANCISCO PEIX

* * * *

Almacén de maderas, carbones minerales, antracitas, brezo y cisco. :: ateriales de todas clases para la construcción de obras. :: Servicio a domicilio dentro y fuera de la población.

* * * *

Puerta de Zamora (Carretera de Ledesma), 10 y 12. - SALAMANCA